

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (“MERLIN”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de accionistas de MERLIN, válidamente celebrada hoy, día 6 de abril de 2016, en segunda convocatoria, ha aprobado, todas las propuestas de acuerdos sometidas a su consideración y voto, en los términos planteados por el Consejo de Administración a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la presente junta general (convocatoria que fue anunciada, entre otros medios, mediante hecho relevante de fecha 4 de marzo de 2016, número 235.966), salvo la propuesta del punto decimocuarto del orden del día (al no haberse alcanzado el quorum legal reforzado de voto requerido para dicho acuerdo) y las de los puntos quinto y octavo.

Las propuestas de acuerdo pueden consultarse en la página web corporativa (www.merlinproperties.com).

El resultado de las votaciones se hará público en la página web corporativa en los términos y plazos legamente establecidos.

Madrid, 6 de abril de 2016.

MERLIN Properties SOCIMI, S.A.